

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20741 *CORRECCION de errores de la Resolución de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turnos libre y restringido, por la que se da publicidad al resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se fija la fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio.*

Advertido: error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1976, páginas 20132 y 20133, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.º, donde dice: «Turno restringido: Resultó elegida la letra "N", correspondiendo, por consiguiente, actuar en primer lugar al opositor número 3.017, don Juan Nevado Alvarez», debe decir: «Turno restringido: Resultó elegida la letra "N", correspondiendo, por consiguiente, actuar en primer lugar al opositor número 3.017, don Juan Nevado Vargas».

MINISTERIO DE JUSTICIA

20742 *ORDEN de 16 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal-censor de las oposiciones libres convocadas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo siguiente) en relación con el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal censor de las oposiciones libres, convocadas mediante la expresada Orden, a fin de proveer 100 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que quedará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor don Valentín Silva Melero, Presidente del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Magistrado de dicho alto Tribunal.

Vocales: Excelentísimo señor don Antonio José García Rodríguez-Acosta, Fiscal del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Abogado Fiscal del mismo.

Excelentísimo señor don Matías del Campo Domingo, Director de la Escuela Judicial, que podrá delegar en un Profesor numerario de dicho Centro.

Excelentísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Profesor numerario de la Escuela Judicial.

Don José Martín de la Sierra Arcis, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

Don Eugenio López y López, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

Ilustrísimo señor don Jesús Blanco Campaña, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará además como Secretario, con voz y voto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

20743 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Municipales.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	Mataró (Barcelona).
Barcelona número 9.	Mérida (Badajoz).
Basauri (Vizcaya).	Móstoles (Madrid).
Bilbao número 6.	Motril (Granada).
Burgos número 2.	Oviedo número 2.
Cádiz número 2.	Palma de Mallorca número 2.
Cartagena número 1 (Murcia).	Las Palmas número 4.
Cartagena número 2 (Murcia).	Prat de Llobregat (Barcelona).
Castellón de la Plana número 1.	Puertollano (Ciudad Real).
Ceuta.	Ronda (Málaga).
Cornella (Barcelona).	Rubi (Barcelona).
Ecija (Sevilla).	San Fernando (Cádiz).
Eibar (Guipúzcoa).	Santa Cruz de Tenerife número 2.
Esplugas de Llobregat (Barcelona).	Santurce-Antiguo (Vizcaya).
Gerona número 2.	Sestao (Vizcaya).
Granollers (Barcelona).	Teide (Las Palmas).
Huelva número 1.	Tortosa número 2 (Barcelona).
Huelva número 2.	Utrera (Sevilla).
Leganes (Madrid).	Vélez-Málaga (Málaga).
Lerida número 2.	Viladecáns (Barcelona).
Linares (Jaén).	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Lorca (Murcia).	Villarreal de los Infantes (Castellón).
Madrid número 26.	Vitoria número 2.
Madrid número 29.	
Málaga número 3.	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE HACIENDA

20744 *RESOLUCION del Consorcio de Compensación de Seguros por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito en este Organismo.*

Vacante en la actualidad una plaza de Perito del Consorcio de compensación de Seguros, con residencia en Valencia, se anuncia su provisión mediante concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de dicho Organismo, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, modificado por Decreto de 23 de noviembre de 1963, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio. En la instancia se concretará la edad.

b) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Telecomunicación, de Minas o de Montes, Perito Industrial o Agrícola.

También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de análoga categoría técnica y profesional, que a juicio

de la Dirección General de Política Financiera, oído el Consorcio, acredite idoneidad y competencia suficiente a estos efectos.

Es requisito necesario para la designación que se hallen dados de alta en la contribución, pagando la correspondiente licencia fiscal relativa al título que ostenten.

c) Acreditar, mediante declaración jurada, los cargos o destinos que ocupan, indicando si estarían dispuestos a renunciar a los mismos, caso de resultar elegidos.

d) Declaración jurada de no pertenecer a la plantilla fija o eventual de ninguna Entidad aseguradora, o estar dispuesto a renunciar a aquel cargo, caso de resultar elegido, y compromiso de no aceptar ningún cargo o trabajo dependiente de Entidades aseguradoras.

e) Justificación documental de cuantos méritos se estime oportuno alegar, que el Consorcio apreciará discrecionalmente, siendo de destacar el haber actuado con eficacia como Perito-colaborador del Consorcio o haber realizado con suficiencia cursos para Peritos de Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 11 del Reglamento de Oposiciones, no será necesaria la presentación previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria; bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los concursantes que resulten designados presentarán ante este Organismo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento.

Segunda.—La residencia del Perito será en Valencia, sin perjuicio de que se le pueda ordenar cuantos desplazamientos sean necesarios y por la duración que el servicio requiera.

Tercera.—La retribución que percibirá este Perito será:

a) Asignación mensual de 17.500 pesetas más pagas extraordinarias de julio y diciembre.

b) Asignación por expediente de 1.000 pesetas.

c) Dietas de 1.500 pesetas, siempre que se pernocte fuera del domicilio habitual. Si no fuera así, únicamente se percibiría media dieta.

d) Gastos de locomoción en ferrocarril o en autobús en primera clase. Si el Perito utilizase vehículo propio, se le abonarán a razón de cinco pesetas kilómetro.

e) Gratificación por familia y para seguro voluntario de enfermedad, e indemnización, en caso de accidente, y pensión de viudedad en la forma y cuantía establecida.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Las instancias con su documentación deberán presentarse en el Regintro del Consorcio de Compensación de Seguros (paseo de la Castellana, número 110, Madrid). Asimismo podrán presentarse en los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley del Consorcio de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956, modificado por Decreto de 28 de noviembre de 1963 y reglamento de Oposiciones y Concurso de 10 de mayo de 1975.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general de Política Financiera y Presidente del Consorcio, Ignacio de Sartrústegui y Aznar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20745 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, a la vez que se hace público el Tribunal que juzgará dichas pruebas.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de Sanidad de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocada por Resolución de 19 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero),

Este Centro Directivo tiene a bien hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Aspirantes admitidos	
1. Alcaide Guindo, María Isabel	50.399.792
2. Alcaide Guindo, María Teresa	50.411.159
3. Alonso Burgos, María Inmaculada Concepción	12.708.211
4. Blanco Barrios, María Luisa	10.029.970
5. Chamorro Cuesta, María Asunción	12.274.745
6. Gomara Rodríguez, Gloria	37.197.190
7. Gómez Cañero, María del Carmen	6.939.636
8. Gómez de Enterría Pérez, María del Carmen ...	12.354.007
9. González Núñez, Emilia	37.700.259
10. Herrero Londres, Isabel	1.061.848
11. Irujo Astorqui, María José	14.924.135
12. Junquera Holguín, Rosario Loreto	12.213.773
13. Luesma Marco, Gloria	3.738.684
14. Melero Caballero, María Eloisa	12.699.007
15. Montero Saavedra, Josefa de los Angeles	50.278.164
16. Pérez Ronzón, María del Olvido	10.422.744
17. Prada Alonso, María del Socorro	9.646.143
18. Rodríguez Casero, María del Pilar	12.702.123
19. Rodríguez Gutiérrez, Rosa María	2.488.958
2. Aspirantes excluidos por los motivos indicados en la lista provisional	
1. Rodríguez Cañibano, Rosa María	12.350.367

Contra esta Resolución podrán las interesadas interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General.

El Tribunal que juzgará la presente oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos Rico Avello Rico, Director de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Vocales:

Don Luis Cañada Royo, del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Don Luciano de la Villa Rodríguez, Médico Puericultor de la Escuela de Puericultores y Maternólogos del Estado.

Don Fernando Ruiz-Falco López, del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en representación de la Escuela Nacional de Sanidad.

Secretaria: Doña Ernestina Ferrero Velado, Instructora de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

20746 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir seis plazas vacantes en los Equipos Móviles de Lepra pertenecientes a la plantilla de la Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por resolución de esta Dirección General de 2 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), en la que se convoca oposición libre para cubrir seis plazas vacantes en los Equipos Móviles de Lepra, pertenecientes a la plantilla de la Escala de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, por la presente Resolución se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Aspirantes admitidos	
Arilla Torres, Guillermo José	352.403
Arrazola Mallona, José María	72.416.365